

Con fecha 2 de junio de 2021, se requirió la remisión a este Tribunal del expediente de contratación completo acompañado del correspondiente informe, de conformidad con el artículo 56.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 28.2 y 3 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, aprobado por Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre (RPER).

Transcurrido el plazo señalado para la remisión de la documentación solicitada, sin haberla recibido, de conformidad con el artículo 28.5 del RPER, se le requiere de nuevo para que aporte dicha documentación, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción del presente escrito.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*

METRO DE MADRID, S.A.

